

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. junio veintitrés de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 1100131030272020-00202-00

Obedézcase y Cúmplase lo dicho por el Superior.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior en proveído de junio 18 de 2021 se ordena:

Vincular a este tramite incidental a la Dra. SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON como Gerente de Indemnizaciones de Positiva S.A.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone notificarle el fallo de tutela por el medio mas expedito, a fin de que cumpla lo allí ordenado. Tengase en cuenta que el correo electrónico es: sonia.benitez@positiva.gov.co

Hecho lo anterior vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d373da3f71183e8750a3621d24cdd4d52e44e503acf3473c26d0f3324dd655d3**

Documento generado en 23/06/2021 07:41:08 AM